La Jagua de Ibirico, Cesar, 09 de mayo de 2024

Doctor
GONZALO ANDRES GRANADOS PACHECO
Representante de los Empleados asistenciales de la ESE HJIRT
Junta Directiva de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres
E S D

Ref. Remisión Plan de Gestión Gerencial 2024 al 2028.

Cordial Saludo.

Respetados señores, con mi acostumbrado respeto y en cumplimiento a lo ordenado por la ley 1438 de 2011 que en su Art. 73 cita:

> 73.1. El director o gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar a la junta directiva el proyecto de plan de gestión de la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su posesión en el cargo, O para los ya posesionados a los treinta (30) días hábiles siguientes a la expediáÓl1 de la reglamentación. El proyecto de plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.
>
> 73.2. La junta directiva de la respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar, el plan de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del plan de gestión.
>
> 73.3. El gerente podrá presentar observaciones al plan de gestión aprobado en los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, y se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.
>
> 73.4. En caso de que la junta directiva no apruebe el proyecto de plan de gestión durante el término aquí establecido, el plan de gestión inicialmente presentado por el director O gerente se entenderá aprobado.

Esta Gerencia se permite remitir el documento para su estudio y aprobación:

1. Documento técnico Plan de Gestión Gerencial 2024 al 2028. (171) folios

Para su estudio y observaciones, recordando a los honorables miembros de la junta directiva que cuenta con un plazo de (15) días hábiles para su respectiva aprobación.

De usted;

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente
ESE HJIRT

Dr. Gonzalo Granados P.
Médico S.S.O.
C.C. 1047504967

Jueves, 09 de mayo.
4:46PM.

La Jagua de Ibirico, Cesar, 09 de mayo de 2024

1060
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
Nit: 800108683-8
09 MAY 2024
RECIBIDO
Hora: 11:22 Pm

Doctor
LEONARDO HERNANDEZ CATAÑO
Presidente
Junta Directiva de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres
E S D

Ref. Remisión Plan de Gestión Gerencial 2024 al 2028.

Cordial Saludo.

Respetados señores, con mi acostumbrado respeto y en cumplimiento a lo ordenado por la ley 1438 de 2011 que en su Art. 73 cita:

73.1. El director o gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar a la junta directiva el proyecto de plan de gestión de la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su posesión en el cargo, O para los ya posesionados a los treinta (30) días hábiles siguientes a la expediáÓl1 de la reglamentación. El proyecto de plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.

73.2. La junta directiva de la respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar, el plan de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del plan de gestión.

73.3. El gerente podrá presentar observaciones al plan de gestión aprobado en los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, y se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

73.4. En caso de que la junta directiva no apruebe el proyecto de plan de gestión durante el término aquí establecido, el plan de gestión inicialmente presentado por el director O gerente se entenderá aprobado.

Esta Gerencia se permite remitir el documento para su estudio y aprobación:

1. Documento técnico Plan de Gestión Gerencial 2024 al 2028. (171) folios

Para su estudio y observaciones, recordando a los honorables miembros de la junta directiva que cuenta con un plazo de (15) días hábiles para su respectiva aprobación.

De usted;

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente
ESE HJIRT

La Jagua de Ibirico, Cesar, 09 de mayo de 2024

Hasnina Chico
9-5-24
3:20 PM

Señora
HASNINA CHICO RONDON
Representante de la Asociación de Usuarios de la ESE HJIRT
Junta Directiva de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres
E S D

Ref. Remisión Plan de Gestión Gerencial 2024 al 2028.

Cordial Saludo.

Respetados señores, con mi acostumbrado respeto y en cumplimiento a lo ordenado por la ley 1438 de 2011 que en su Art. 73 cita:

73.1. El director o gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar a la junta directiva el proyecto de plan de gestión de la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su posesión en el cargo, O para los ya posesionados a los treinta (30) días hábiles siguientes a la expediáÓl1 de la reglamentación. El proyecto de plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.

73.2. La junta directiva de la respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar, el plan de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del plan de gestión.

73.3. El gerente podrá presentar observaciones al plan de gestión aprobado en los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, y se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

73.4. En caso de que la junta directiva no apruebe el proyecto de plan de gestión durante el término aquí establecido, el plan de gestión inicialmente presentado por el director O gerente se entenderá aprobado.

Esta Gerencia se permite remitir el documento para su estudio y aprobación:

1. Documento técnico Plan de Gestión Gerencial 2024 al 2028. (171) folios

Para su estudio y observaciones, recordando a los honorables miembros de la junta directiva que cuenta con un plazo de (15) días hábiles para su respectiva aprobación.

De usted;

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente
ESE HJIRT

La Jagua de Ibirico, Cesar, 09 de mayo de 2024

1061
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESA
Nit: 800108683-8
09 MAY 2024
RECIBIDO
Hrs: 11:23 Pm

Doctor
NELSON JAVIER OCHOA NIETO
Secretario de Salud Municipal
Junta Directiva de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres
E S D

Ref. Remisión Plan de Gestión Gerencial 2024 al 2028.

Cordial Saludo.

Respetados señores, con mi acostumbrado respeto y en cumplimiento a lo ordenado por la ley 1438 de 2011 que en su Art. 73 cita:

> 73.1. El director o gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar a la junta directiva el proyecto de plan de gestión de la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su posesión en el cargo, O para los ya posesionados a los treinta (30) días hábiles siguientes a la expediáÓl1 de la reglamentación. El proyecto de plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.
>
> 73.2. La junta directiva de la respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar, el plan de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del plan de gestión.
>
> 73.3. El gerente podrá presentar observaciones al plan de gestión aprobado en los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, y se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.
>
> 73.4. En caso de que la junta directiva no apruebe el proyecto de plan de gestión durante el término aquí establecido, el plan de gestión inicialmente presentado por el director O gerente se entenderá aprobado.

Esta Gerencia se permite remitir el documento para su estudio y aprobación:

1. Documento técnico Plan de Gestión Gerencial 2024 al 2028. (171) folios

Para su estudio y observaciones, recordando a los honorables miembros de la junta directiva que cuenta con un plazo de (15) días hábiles para su respectiva aprobación.

De usted;

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente
ESE HJIRT